MEMORANDO INDIVIDUAL

N° Radicado: 2026I-VBOG-038380
Fecha: 2026-05-25 17:12:43

PARA: DIANA MARIA RAMIREZ MORALES
SUBDIRECCION DE ESTRUCTURACION DE PROYECTOS
DE: SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
SUBDIRECCION DE PLANIFICACION DE INFRAESTRUCTURA

Asunto: SOLICITUD ESTRUCTURACION ESTUDIO SOCIECONOMICO PEAJE SABOYA

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que desde la Subdirección de Planificación de Infraestructura – SPI, requerimos adelantar el proceso de contratación de la consultoría, se remite la siguiente información:

TIPO DE PROYECTO

Estudios a través de un contrato de consultoría con su respectiva interventoría.

OBJETO

ESTUDIO SOCIECONOMICO SOBRE EL MUNICIPIO DE SABOYA ASOCIADO A LA ESTACION DE PEAJE "SABOYA" UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACA

ASPECTOS FINANCIEROS

El proyecto se desarrollará bajo el respaldo de recursos nación, cuyo presupuesto estimado para cada uno de los contratos que se deriven del proceso de contratación son:

CONSULTORIA: $272.612.459
INTERVENTORIA: $109.044.982

JUSTIFICACION, OBJETIVOS Y DESCRIPCION DEL PROYECTO

Dentro de las funciones del INVIAS se encuentra la estructuración de proyectos para la contratación de estudios y diseños en sus diferentes fases y etapas, orientados a la ejecución de obras de infraestructura de los modos de transporte a su cargo, considerando los componentes técnicos, jurídicos, ambientales,

ANTECEDENTES

El Instituto Nacional de Vías - INVIAS es un establecimiento público del orden Nacional, creado mediante el Decreto 2171 de 1992, modificado por el Decreto 1292 de 2021, con personería jurídica, patrimonio propio, autonomía administrativa y financiera adscrito al Ministerio de Transporte.

El Instituto Nacional de Vías, INVIAS, tiene como objeto la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria, férrea, fluvial y de la infraestructura marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Ministerio de Transporte, y dentro de las funciones del Instituto Nacional de Vías, el artículo 2º del Decreto 1292 de 2021, establece:

"(…) 2.5 Asesorar y prestar apoyo técnico, así como en la ejecución de proyectos a las entidades territoriales o a sus organismos descentralizados encargados de la construcción, mantenimiento y atención de infraestructuras a su cargo, cuando ellas lo soliciten, se cuente con recursos o se acuerde con el INVIAS.

"(…) 2.6 Recaudar los peajes y demás cobros sobre el uso de la infraestructura de transporte de su competencia o a su cargo. (…)"

(…)2.8 Celebrar todo tipo de negocios, contratos y convenios que se requieran para el cumplimiento de su objetivo. (…)".

(…)2.17. Ejecutar los planes, programas y proyectos relacionados con el desarrollo de la infraestructura a su cargo y prioridades nacionales. (…)".

"(…) 14.15. Dirigir, evaluar y hacer seguimiento a las actividades relacionadas con la administración, operación y recaudo de peajes y operación de pesaje, centros de control y áreas de servicio de la infraestructura vial no concesionada a cargo del Instituto Nacional de Vías.(…)"

"(…) 30.4. Administrar el recaudo, la cartera y los ingresos del Instituto en valorización, peajes, permisos de tránsito y usos de la infraestructura y la contraprestación portuaria. (…)"

En el corredor vial que atraviesa el sector de Garavito, en el municipio de Saboyá, se han venido presentando observaciones por parte de la comunidad y de las autoridades locales relacionadas con las condiciones actuales de la infraestructura vial y la operación del peaje ubicado en este tramo. Recientemente, estas inquietudes se hicieron visibles mediante una jornada de manifestación ciudadana orientada a llamar la atención sobre la necesidad de revisar aspectos asociados al funcionamiento del corredor, su incidencia en la movilidad local y su relación con la dinámica económica y comercial del área de influencia.

En este orden de ideas, con el fin de mitigar esta situación se procedió a realizar acercamientos con la comunidad mediante mesas de trabajo y producto de ello se concertó con la comunidad el trámite para el establecimiento de tarifas diferenciales **mientras se llevan a cabo los estudios necesarios para evaluar los aspectos de la operación del peaje en su área de influencia**

Antecedentes Solicitudes Comunidad y mesas técnicas

- "*Solicitud de Estudio Técnico, Socioeconómico y Consultoría para el traslado del Peaje Saboyá, (…)",* de fecha 13 de septiembre de 2024, remitida por la Alcadia de Zaboya a INVIAS.

- Oficio Alcaldía SABOYA del 12-06-2025. Radicado 2025E-VUVRAZ-063933 del 13-06-2025. Cuyo asunto es: "Solicitud de mesa técnica para el traslado del peaje Garavito".

- 2025S-VBOG-041604 AGENDAMIENTO REUNION JULIO 2025.
  Mediante este oficio el INVIAS, programó para el 25 de Julio de 2025, mesa de técnica en relación con la solicitud de traslado del Peaje Saboyá.

- ACTA REUNION 25-07-2025.

En el marco de la reunión programada para el 25 de Julio de 2025, fue realizada el acta de reunión, la cual definió los temas tratados relacionados con la explicación por parte del INVIAS del proceso que conlleva el traslado de una estación de peaje y propuso evaluar un ajuste en la tarifa diferencial.

- INFORME COMISION SABOYA 17 SEPTIEMBRE 2025

Mesa de Trabajo realizada el 17 de septiembre de 2025. Esta mesa de trabajo contó con la participación de INVIAS, realizada en el Palacio Municipal con la participación del señor Alcalde Juan Carlos González Pineda, el asesor jurídico del despacho del municipio de Saboyá, delegados de las comunidades entre ellos presidentes de Juntas de Acción Comunal. Entre los temas tratados, se indicó que la Dirección de INVIAS ya tiene conocimiento y se encuentra en trámite para asignar recursos para los estudios del posible traslado de la estación de peaje; así mismo, como medida de corto plazo y a fin de mitigar la situación se propuso una reducción en la tarifa diferencial acorde con las tarifas diferenciales aplicadas en las demás estaciones de peaje ubicadas en el corredor, así mimo que se incluyera como beneficiarios a las personas que laboran en dicho municipio y la cooperativa de taxis que transportan a los residentes del municipio.

ALCANCE

El alcance del estudio comprende todas las labores técnicas necesarias que debe desarrollar el consultor para cumplir con el objeto del contrato consistente en **“ESTUDIO SOCIECONOMICO SOBRE EL MUNICIPIO DE SABOYA ASOCIADO A LA “ESTACION DE PEAJE “SABOYA” UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACA”**.

Con el fin de proyectar soluciones que mejoren la operación de la infraestructura vial en el municipio de Saboyá, departamento de Boyacá y darle continuidad al servicio de transporte de carga y pasajeros por el modo terrestre contribuyendo al desarrollo y fortalecimiento económico del territorio nacional, su crecimiento, en productividad y competitividad, así como soportar el tránsito futuro que se generará entre los departamentos de esta región **nororiental** del país, el INVIAS adelantará el proceso para la contratación del proyecto de objeto **“ESTUDIO SOCIECONOMICO SOBRE EL MUNICIPIO DE SABOYA ASOCIADO A LA “ESTACION DE PEAJE “SABOYA” UBICADO SOBRE LA RUTA 45A05 A CARGO DEL INVIAS EN EL DPTO DE BOYACA”,** para cumplir con los objetivos proyectados, se espera el desarrollo de los siguientes volúmenes, según el alcance general proyectado (Ilustración 1) que estructuran el desarrollo del estudio socioeconómico.

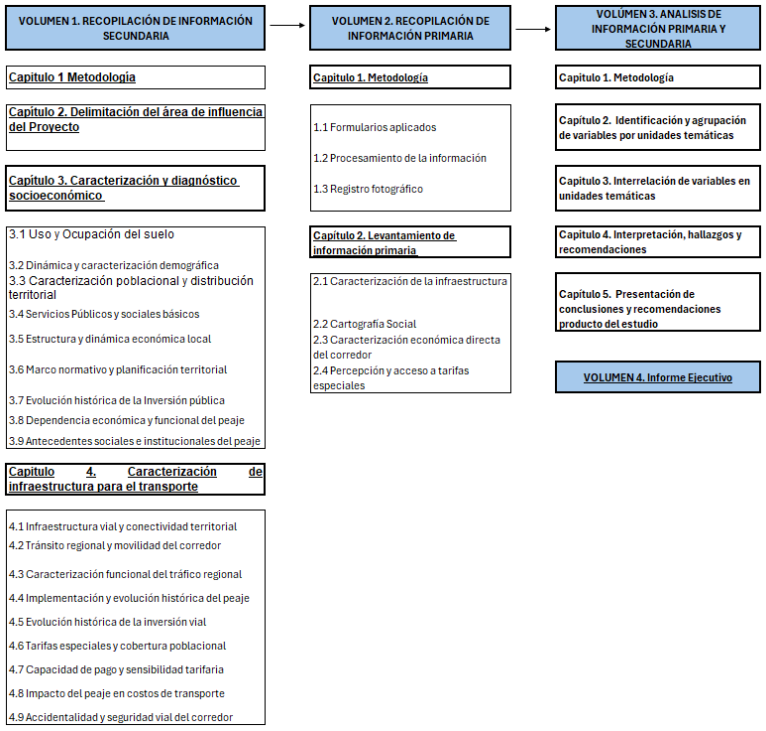


Ilustración 1. Alcance General Estudio. Fuente. Elaboración propia

La descripción de los alcances del estudio presentados, no limita al CONSULTOR, en cuanto a las actividades complementarias que considere necesario, por lo cual podrá ampliar y profundizar, siendo responsable de todos los trabajos y estudios que realice.

El consultor en los plazos que se indiquen, según el valor de la propuesta económica y los requerimientos técnicos definidos por el INVIAS, debe definir formular los lineamiento y recomendaciones estratégicas que orientes intervenciones concretas sobre el corredor vial, la operación del peaje, el esquema tarifario, la conectividad regional, etc…, garantizando condiciones de seguridad vial y continuidad del servicio de la infraestructura para el municipio y su importancia a nivel regional.
Los estudios elaborados por el Consultor deberán contener todas las actividades y análisis necesarios y requeridos para garantizar la calidad total del proyecto, de acuerdo con la recopilación de información secundaria y primaria hacia una caracterización socioeconómica y de infraestructura para el transporte que permita formular lineamientos y recomendaciones estratégicas para mejorar la operación del peaje en el municipio “Saboyá” y seguir contribuyendo al desarrollo económico y territorial en esa zona.

El Consultor seleccionado, deberá llevar a cabo todas las labores necesarias para entregar al INVIAS el estudio socioeconómico sobre el Municipio de Saboyá asociado a la estación de peaje “Saboya”. Dichos estudios comprenden los siguientes volúmenes, los cuales incluyen el desarrollo técnico requerido para la elaboración del estudio, conforme se listan a continuación:

Volumen 1 RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN SECUNDARIA
Volumen 2. RECOPILACIÓN DE INFORMACIÓN PRIMARIA
Volumen 3 ANALISIS DE INFORMACIÓN PRIMARIA Y SECUNDARIA
Volumen 4. INFORME FINAL EJECUTIVO.

PLAZO DE EJECUCION

TRES (3) MESES

PERSONAL CLAVE

Es el definido en el Pliego de Condiciones y es el que se describe a continuación:

- Un (01) Director de consultoría.
- Un (01) Especialista en tránsito y/o transporte.

Personal distinto al clave evaluable:

- Un (01) Profesional auxiliar
- Un (01) Especialista en gestión social
- Un (01) Especialista en pavimentos
- Un (01) Especialista en ordenamiento y/o planificación territorial
- Un (01) Profesional en estadística
- Un (01) Profesional sistemas de información geográfica
- Un (01) Profesional en economía

CONSIDERACIONES Y RECOMENDACIONES

Se estima procedente establecer un anticipo de hasta el cincuenta por ciento (50%) del valor básico del contrato, porcentaje que guarda proporcionalidad con las necesidades reales de arranque de las actividades naturales del Consultor en el desarrollo de sus actividades y que tiene como finalidad asegurar la eficiente iniciación de la ejecución contractual, sin que constituya un mecanismo de financiación del Consultor.

ADJUNTOS:

Anexo técnico del proyecto
Presupuesto de consultoría e interventoría

Cordialmente,

SIRLEY DABEIBA MERCHAN CARREÑO
Subdirectora de Planificacion de Infraestructura

Proyectado por: Monica Andrea Camargo Triana
Revisado por: Andres Marcelo Villamizar Ramos
Aprobado por:

Copia Interna a: LUIS CARLOS MANTILLA PEREZ (), JAIRO YESID PINZóN FRANCO ()